



Nombre: Margolida Sánchez **Presidencia**
Fecha: 15-09-25 Hora: 2:43 p.m.
Radicado: 230

OFI25-00179368 / GFPU 13020000
Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2025



Clave:
WL7LTRivzp

Señor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario

Congreso de la República de Colombia

calle 10 No 7-50 capitolio nacional

Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.

debates.comisionsegunda@camara.gov.co;comision.segun

da@camara.gov.co

3904050

ASUNTO: ALCANCE PROPOSICIÓN 7
REFERENCIA INTERNA: EXT25-00127708

Reciba un respetuoso saludo:

La Consejería Comisionada de Paz acusa recibido del cuestionario correspondiente a la proposición no. 7 aprobada por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, así como la respuesta a la solicitud de aclaración frente a la pregunta no. 57.

Considerando la aclaración, se realiza un alcance al OFI25-00177987 y se da respuesta en los siguientes términos:

57. Indique el presupuesto anual asignado a la Consejería Comisionada de Paz en el periodo 2021-2024 y el acumulado a 2025, señalando además el porcentaje de ejecución en cada vigencia. Adjunte la desagregación disponible por programas y en porcentajes de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 2647 de 2022, modificado por el Decreto 0438 de 2024, la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP) es una dependencia de la Presidencia de la República y, por tanto, carece de autonomía administrativa y financiera. En consecuencia, no cuenta con presupuesto propio ni con asignaciones específicas para "implementación territorial, verificación y programas de acompañamiento".

La financiación de las actividades de la OCCP se realiza mediante los recursos asignados al **Fondo de Programas Especiales para la Paz (Fondo Paz)**, el cual, según el Decreto 1081 de 2015, tiene la función de administrar y ejecutar

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 1



los recursos destinados a planes y programas de paz, en desarrollo de la política de Paz Total establecida en la Ley 2272 de 2022.

En ese sentido, el Fondo Paz constituye una bolsa presupuestal común, que cubre tanto los gastos de funcionamiento de la OCCP y del propio Fondo, como la ejecución de programas y proyectos de inversión. Por lo tanto, no existe una desagregación presupuestal exclusiva para la OCCP. Asimismo, esta Oficina no cuenta con programas en ejecución individualizada.

Expuesto lo anterior, a continuación, se presenta la información presupuestal consolidada de funcionamiento e inversión del Fondo Paz, con corte a 31 de agosto de 2025, incluyendo las apropiaciones, compromisos, obligaciones, pagos, reservas y porcentajes de ejecución correspondientes a los años 2021 a 2025:

EJECUCIÓN PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ Cifras en millones de pesos						
Año	Apropiación Final	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejec	Reservas
	(i)	(ii)	(iii)	(iv)	(v)	(vi)
2021	\$ 30.127	\$ 28.794	\$ 24.965	\$ 23.743	95,57%	3.829
2022	\$ 38.795	\$ 38.141	\$ 35.698	\$ 35.403	98,31%	2.444
2023	\$ 112.723	\$ 105.112	\$ 78.723	\$ 78.399	93,25%	26.389
2024	\$ 89.980	\$ 84.648	\$ 51.006	\$ 50.888	94,07%	33.641
2025	\$ 97.009	\$ 67.247	\$ 26.775	\$ 24.748	69,32%	No Aplica

Reservas / Año	Reservas	Anulaciones	Reservas Vig	R. Obligadas	% Ejec	Pendiente
	(vi)	(vii)	(viii)	(ix)	(x)	(xi)*
2021 / 2022	\$ 3.829	\$ 43	\$ 3.785	\$ 3.717	98,18%	69
2022 / 2023	\$ 2.444	\$ 4	\$ 2.440	\$ 2.440	100,00%	0
2023 / 2024	\$ 26.389	\$ 135	\$ 26.254	\$ 25.130	95,72%	1.124
2024 / 2025	\$ 33.641	\$ 7	\$ 33.634	\$ 32.105	95,45%	1.529

Fuente: SIIF Nación corte 31-08-2025

*Los saldos pendientes de las reservas, se han ejecutado como reservas expiradas, exceptuando la reserva 2024 que se está ejecutando en la actual vigencia 2025.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





EJECUCIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DE LOS ACERCAMIENTOS, CONVERSACIONES, NEGOCIACIONES Y DIÁLOGOS DE PAZ 2023-2026						
Cifras en millones de pesos						
Año	Apropiación Final	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejec	Reservas
	(i)	(ii)	(iii)	(iv)	(v)	(vi)
2023	\$ 167.000	\$ 160.653	\$ 30.336	\$ 21.152	96,20%	130.317
2024	\$ 160.000	\$ 156.040	\$ 0	\$ 0	97,53%	156.040
2025	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Reservas / Año	Reservas	Anulaciones	Reservas Vig	R. Obligadas	% Ejec	Pendiente
	(vi)	(vii)	(viii)	(ix)	(x)	(xi)*
2023 / 2024	\$ 130.317	\$ 3.338	\$ 126.979	\$ 123.866	97,55%	3.113
2024 / 2025	\$ 156.040	\$ 0	\$ 156.040	\$ 85.809	54,99%	70.231

Fuente: SIIF Nación corte 31-08-2025

*Los saldos pendientes de las reservas, se están ejecutando como reservas expiradas, exceptuando la reserva 2024 que se está ejecutando en la actual vigencia 2025.

En conclusión, el presupuesto de la OCCP se encuentra integrado dentro de los recursos del Fondo Paz y su ejecución ha oscilado entre el 93 % y el 98 % en los últimos años para gastos de funcionamiento, mientras que en inversión los niveles de ejecución han superado el 90% en la vigencia 2023 y se encuentran en ejecución las reservas correspondientes a 2024.

Cordialmente,

DAVID FERNANDO CRUZ GUTIÉRREZ

Asesor

OFICINA DEL CONSEJERO COMISIONADO DE PAZ

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 3

Aprobó:
María Paz Lara
Asesora Presidencial II
OCCP





